**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2024**

A las ocho horas con once minutos del 10 de mayo de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, para celebrar la **vigésima primera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con números de expediente JDC-156/2024 y JDC-617/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes de Atotonilco el Alto y Tonaya, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente JDC-371/2024, JDC-418/2024 y JDC-430/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes de Zacoalco de Torres, Talpa de Allende y Ocotlán, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con números de expediente JDC-456/2024 y acumulados, y JDC-507/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordena el registro de candidaturas a munícipes de Huejúcar y Jesús María, Jalisco, respectivamente, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-362/2024 y acumulados, y JDC-639/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordena el registro de candidaturas a munícipes de Tequila y Jocotepec, presentadas por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos; siendo las ocho horas con once minutos de este viernes 10 de mayo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados y convocadas.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; por el partido político Morena, **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea tomar la palabra en torno al orden del día? Nadie.

Le voy a solicitar, entonces, señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea tomar la palabra en torno a esta dispensa?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra.

Señor secretario, por lo tanto, le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba la dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con números de expediente JDC-156/2024 y JDC-617/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordena el registro de candidaturas a munícipes de Atotonilco el Alto y Tonaya, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el expediente JDC-156/2024 y JDC-617/2024, se registra a las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, correspondientes a las candidaturas de las planillas de munícipes de Atotonilco El Alto y Tonaya, respectivamente, en términos de los considerandos XII y XIII.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XV de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Movimiento Ciudadano, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-156/2024 y JDC-617/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 15 y 18, así como los municipales electorales correspondientes, en términos del considerando XVII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea tomar la palabra, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta. Buenos días a todas las personas aquí conectadas.

Bien, como lo he propuesto en ocasiones anteriores, respecto de este proyecto de acuerdo y con la finalidad de robustecerlo, propongo que se añada una breve referencia al sentido de las resoluciones, y este comentario aplicaría en algunos de los otros casos.

Y, también, haré llegar una propuesta de redacción a la Secretaría, en unos minutos.

Me voy a permitir leerla, nada más para claridad, para quien no tenga acceso a ella.

Inmediatamente después de donde se citan los números de expediente del antecedente 21, señalar:

“*… en las que, en la primera de ellas, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley del órgano jurisdiccional, para que remita a este Consejo General la documentación que originalmente no se presentó, motivo por el que no se registró a la accionante del juicio ciudadano. Asimismo, se ordenó a este Instituto otorgar el registro a la candidatura correspondiente.*

*Por lo que ve a la segunda de las sentencias, se ordenó la inaplicación del quinto párrafo, puntos 5 del artículo 237 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que regula la cancelación de candidaturas a partidos políticos o coaliciones por falta de postulación de personas en situación de vulnerabilidad mediante un sorteo.*”

Y, respecto del considerando X, considero que genera más certeza y evita posibles confusiones, el hecho de que se integre la tabla o la planilla, tal cual como se aprobó en el Anexo III que originalmente fue aprobado en este Consejo General, el 30 de marzo; y esta propuesta la haría para el resto de los proyectos de acuerdo y máxime, ya lo había hecho en otras ocasiones, máxime considerando lo que nos sucedió en la sesión de ayer.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda roda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le solicitaré, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, añadiendo:

* La propuesta de redacción que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González al antecedente 21, para referir el sentido de las resoluciones; y
* También, en el considerando X, incluir la tabla de la planilla como fue aprobada en el Anexo III de la sesión del 30 de marzo.

Proceda, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de modificación y adición realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González y enunciadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente JDC-371/2024, JDC-418/2024 y JDC-430/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes de Zacoalco de Torres, Talpa de Allende y Ocotlán, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero.En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en las sentencias multicitadas, se registran a las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena, en específico para los municipios de Zacoalco de Torres, Talpa de Allende y Ocotlán, en términos de los considerandos XII al XIV, así como de los Anexos que se acompañan a este acuerdo, y que forman parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado por las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expedientes JDC-371/2024, JDC-418/2024 y JDC-430/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII.

Séptimo**.** Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 5 y 17, así como a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XVIII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, Sobre el cual, retomo las observaciones que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González, en términos de señalar el sentido de las resoluciones, impactaría el antecedente número 34 e integrar la tabla de la planilla como fue aprobada el 30 de marzo, esto corresponde al considerando X.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la pablara. consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Pero en este caso, el antecedente 34 sí señala el sentido, no obstante, incluso voy a solicitar que se elimine la cita de la inaplicación del artículo 244.2 del Código Electoral, ya que, en este caso, no se está inaplicando esa disposición, por lo que, la propuesta concreta es que se quite esa parte.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Correcto, entendido. Muchas gracias, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Aquí en la presencialidad tampoco. Bien.

Le voy a solicitar, entonces, señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo:

* Haciendo el ajuste en el antecedente 34, para eliminar la redacción en que señala la inaplicación de la parte normativa que ha señalado la consejera Zoad Jeanine García González: y
* También, incluir la tabla como se aprobó en el Anexo III del 30 de marzo, de la planilla en cuestión, en el considerando X.

Por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya referidas por la presidenta, los que estén de acuerdo con el proyecto sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicos para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-456/2024 y acumulado, y JDC-507/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordena el registro de candidaturas a munícipes de Huejúcar y Jesús María, Jalisco, respectivamente, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el expediente JDC-456/2024 y acumulado, y JDC-507/2024, se registra a las candidaturas a munícipes presentadas por la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, correspondientes a las candidaturas de las planillas de munícipes de Huejúcar y Jesús María, respectivamente, en términos de los considerandos XIII y XIV.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta a la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a fin de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-456/2024 y acumulado, y JDC-507/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 1 y 15, así como a los municipales electorales correspondientes, en términos del considerando XVIII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Nuevamente, refiero a las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González, advierto que, en este caso, tampoco se está señalando el sentido de las sentencias, esto debe de agregarse en el antecedente 23, y también, incluir la tabla de la planilla como fue aprobada en la sesión del 30 de marzo, en este caso impactaría el considerando XI.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tienen la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez:** Gracias, presidenta.

Perdón, es que todavía estamos con la revisión.

En el caso de Jesús María, advierto que, estamos al pie de la tabla, donde se presenta la planilla, en el Anexo, poniendo la nota, como ya antes lo habíamos acordado, señalando las candidaturas que impactan con un asterisco; no obstante, no se está señalando ninguna candidatura, lo único que quería corroborar era ¿en qué casos?, y era lo que estaba revisando, en qué fórmulas tienen un impacto, para, nada más que se señalen.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García Gonzalez.

Hay que referirlo con el asterisco en cuestión, se trata de la posición propietaria 6.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Cierto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario, le solicitaré, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo:

* Con las modificaciones referidas al antecedente 23;
* Al considerando XI; y
* También señalar con el asterisco correspondiente a la posición propietaria 6, que ha sido la que se está registrando en este momento por cumplimento de sentencia.

Adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestado levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-362/2024 y acumulados, y JDC-639/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes de Tequila y Jocotepec, presentadas por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena y el partido político Futuro, integrantes de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para los municipios de Tequila y Jocotepec, respectivamente, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en los considerandos XII y XIII del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XV de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta a los partidos políticos integrantes de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-362/2024 y acumulados, y JDC-639/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando XVII.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 1 y 17, así como a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XVII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Nuevamente, retomo las propuestas formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, en este caso, advierto que sí se señala el sentido de la sentencia en el antecedente 40, por lo tanto, eso no sufre modificación, pero sí podríamos incluir en el considerando X la tabla con la planilla aprobada en la sesión del 30 de marzo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Bien, en la planilla de Tequila, en el Anexo, de una verificación comparada con la que se aprobó, para la coalición, en el acuerdo IEPC-ACG-72/2024, advierto que en esta ocasión se están marcando a tres personas como candidaturas jóvenes, esto ocurre en las posiciones 2 y 5 propietarias, así como en la 4 suplente.

Aquí, solamente, me gustaría preguntar, porque ya no lo pude verificar, ¿cuál es la edad de estas personas?, es decir, en un primer momento no se había marcado como candidatura joven, ahora sí.

Entonces, solo para asegurarnos que no es un error ahí, que por alguna situación se hubiera quedado la referencia.

Es cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, estamos verificándolo en este momento, si nos da un segundo para precisarle la edad o el año de nacimiento.

¿Quiere hacer otro planteamiento? Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Nada más para concluir.

Hacer una petición, por si nos llegaren más cumplimientos en este sentido, en los cuales el Secretario General del Tribunal nos allega la información donde se acreditan los requisitos de elegibilidad, por ejemplo, en el primero de los puntos nos acompañaron esa documentación, donde ya se acredita el tiempo de residencia de estas personas, dado que, en su momento, no las registramos, porque la constancia no lo señalaba y nosotros no teníamos certeza de que cumplían con el requisito de elegibilidad.

En el punto primero sí no lo acompañaron, lo cual me parece que es muy oportuno para que nosotros podamos revisar y tomar las decisiones, en los demás ya no, pediría si también no lo pueden acompañar.

Evidentemente de la revisión de la resolución, se desprende que si cumplen con la temporalidad y por eso es que nos están ordenado su registro, pero para facilitar la revisión, solicitaría que, al igual que en el primer punto, se nos acompañe en los otros.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera, gracias a usted.

Le atiendo de inmediato este segundo asunto que ha planteado.

La realidad es que solamente hemos recibido la información de Tequila, estamos a la espera de que nos llegue el resto de la documentación, pero esa es la razón por la que está así proyectado.

Muy bien, tengo también ya para reportarle la fecha de nacimiento de las personas que se señalan como jóvenes, sí lo son.

La persona ciudadana Lorena Marisol Rodríguez Rivera, nació en el año 1990; Josué de Jesús Gutiérrez Guzmán, nació en 1994; y la ciudadana Zaira Teresa Guadalupe Bañuelos, nación en 1993.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra? Bien.

¿La consejera? ¿Sí está levantando la mano, consejera?

Por favor, adelante, consejera, en segunda ronda.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta, por la aclaración.

Lo que sí, digo, nada más para destacarlo, no obstante que están registrando tres personas de ese rango etario, o sea, menores a treinta y cinco años, lo cierto es que en ningún caso se cumple con la regla de la fórmula, porque están en diferentes posiciones.

Entonces, nada más sí tendríamos que tomarlo en consideración, respecto de la verificación del cumplimiento de esa regla, que no se está atendiendo.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

¿Aquí en la presencialidad? Nadie.

Señor secretario, le voy a solicitar entonces, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo con la modificación señalada en el considerando X.

Proceda, gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con la modificación ya manifestada por la presidenta, los que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, hemos agotado los asuntos listados en el orden del día de la sesión de esta mañana, por lo cual, damos por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las ocho de la mañana con cuarenta y cuatro minutos de este viernes 10 de mayo.

Tengan todas y todos, un excelente viernes, un excelente día.

Hasta luego y nos vemos prontísimo.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJEO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=86RXiH1_paE&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=20>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **24** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima primera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **10 de mayo de 2024** y aprobada en la **novena sesión ordinaria** celebrada el **26 de septiembre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**